



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

ANUNCIO

D. ANTONIO FERNANDEZ LIRIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA). -----

HACER SABER:

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de septiembre de 2024, se adoptó el siguiente Acuerdo:

- **PRIMERO:** Se aprueba el inicio tramite de resolución de calificación ambiental, actividad que figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, **Categoría 13.4.BIS “Complejos deportivos y campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas no incluidas en la categoría 13.4.”**, modificado por la Ley 3/2014 y el Decreto Ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que modifican la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), en sus Artículos 7. Entre dichas modificaciones se sustituye el Anexo I de la Ley GICA por el Anexo III de la Ley y del Decreto Ley (Art. 7, punto Tres), quedando sujeta a obtención de **CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA)**, PROMOTOR D, SASCHA KONNERTH, afecta a ejecución de obra del PROYECTO DE ACTIVIDAD PARA AREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS, sito y emplazada en SITUACIÓN CASA MARQUES. POLÍGONO 9 PARCELAS 20 Y 286. PALOMARES. T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA.
- **SEGUNDO.** - Procédase a abrir información pública por plazo de veinte días, mediante los correspondientes edictos, notificaciones a vecinos **PROYECTO DE ACTIVIDAD PARA AREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS, sito y emplazada en SITUACIÓN CASA MARQUES. POLÍGONO 9 PARCELAS 20 Y 286. PALOMARES. T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA**, promovida por **D, SASCHA KONNERTH**.

Procédase a la práctica de la ejecución del presente acto de conformidad con el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015, 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, afecto a determinación del comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado.

Y conforme al mismo artículo 32.2.b), practíquese trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuevas del Almanzora a 26 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE